

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021.....

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno siendo las ocho horas, se instala en sesión extraordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Cajamarca Torres. Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tnlg. Andrés Sánchez Santos, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia de la Ing. Aracelly Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera, Ing. Héctor Hinojosa. Jefe de Avalúos y Catastros, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de extraordinario conforme lo establece el Art.319 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Urbano y la Determinación Administrativa y Recaudación del impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2022- 2023, **SEGUNDO:** Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, que regirán en el bienio 2022-2023, **TERCERO:** Análisis y aprobación en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza de Delimitación Urbana de la Cabecera cantonal de Crnl. Marcelino Maridueña. De inmediato se pasa a conocer el **Primer punto** del orden del día el mismo que es: **Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Urbano y la Determinación Administrativa y Recaudación del impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2022- 2023.**A continuación el señor Alcalde manifiesta que en una sesión anterior se procedió al análisis de la referida Ordenanza y aprobada en primer debate, por lo que la somete a consideración para que sea aprobada en segundo y definitivo debate, o si tienen que hacer alguna corrección que la formulen en este momento., A continuación el concejal Luis Cajamarca hace uso de la palabra y manifiesta que el análisis realizado al proyecto de ordenanza fue muy claro por parte de los funcionarios y si no existe alguna corrección por el resto de colegas concejales, mociona que se apruebe en segundo y definitivo debate la

Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Urbano y la Determinación Administrativa y Recaudación del impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2022- 2023, y que para determinar la cuantía del impuesto predial urbano, se aplicara la banda impositiva de 1.2 X 1000, sobre el valor de la propiedad a los predios urbanos, residenciales, comerciales, publico, y privados; y se aplicara la banda impositiva de 2.1 X 1000, sobre el valor de la propiedad a los predios Industriales, moción que es apoyada por la señora concejal Lucia Freire , a continuación el concejal Johan Espinoza hace uso de la palabra y manifiesta que en la sesión anterior su voto fue en contra pero una vez que se ha hecho la debida explicación estaría a favor, por lo que el señor Alcalde somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 067- GADMCM:** Aprobar en segundo debate la Ordenanza que Regula la Formación del Catastro Urbano y la Determinación Administrativa y Recaudación del impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2022- 2023, y que para determinar la cuantía del impuesto predial urbano, se aplicara la banda impositiva de 1.2 X 1000, sobre el valor de la propiedad a los predios urbanos, residenciales, comerciales, publico, y privados; y se aplicara la banda impositiva de 2.1 X 1000, sobre el valor de la propiedad a los predios Industriales, con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres., Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tnlg, Andrés Sánchez Santos, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. A continuación se procede a conocer el **Segundo punto** del orden del día que es: **Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, que regirán en el bienio 2022-2023,** Luego del análisis de la referida ordenanza, por parte de los directores departamentales, el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales presentes, acto seguido la señora concejal Lucia Freire mociona que se apruebe en segundo debate la Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, que regirán en el bienio 2022-2023, y que el impuesto predial rural correspondiente a cada unidad predial, se calculara considerándose desde el 2.5 X 1000 a 3.0 X 1000, moción que es apoyada por el concejal Fidel Zúñiga y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 068- GADMCM:** Aprobar en segundo debate la Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, que regirán en el bienio 2022-2023, y

que el impuesto predial rural correspondiente a cada unidad predial, se calculara considerándose desde el 2.5 X 1000 a 3.0 X 1000, con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres., Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tnlg. Andrés Sánchez Santos, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. Acto seguido se pasa a conocer el **Tercer punto** del orden del día que es: **Análisis y aprobación en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza de Delimitación Urbana de la Cabecera Cantonal de Crnl. Marcelino Maridueña**, Con el análisis realizado en la aprobación en primer debate de la referida Ordenanza queda establecido que la nueva proyección vial (prolongación de la avenida quinta), hacia los predios contiguos a las Empresas Papelera y SODERAL, mas el polígono de futura expansión urbanística en el lindero oeste, es lo que ha variado, por lo tanto el concejal Johan Espinoza mociona que se apruebe en segundo debate la Reforma a la Ordenanza de Delimitación Urbana de la Cabecera de Crnl. Marcelino Maridueña, moción que es apoyada por el concejal Andrés Sánchez, y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 069- GADMCM:** Aprobar en segundo debate la Reforma a la Ordenanza de Delimitación Urbana de la Cabecera Cantonal de Crnl. Marcelino Maridueña con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres., Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tnlg. Andrés Sánchez Santos, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez horas cinco minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO